



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
2 de septiembre de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 2 de septiembre de 2016, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 26 de agosto de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos por CGI 8/2016: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 9 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

**Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto
500/1990**

Concepto	N.º de Operación.	Descripción	Euros
461	116100038	Modificación de crédito "TALLERES PIM 2016". GAFA: 16100005	500,00
		TOTAL INGRESOS	500,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º de Operación	Descripción	Euros
231	22699	216100712 Modificación de crédito "TALLERES PIM 2016". GAFA: 16100005	500,00
		TOTAL GASTOS	500,00

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

3.- Aprobación el expediente N.º:262/2016/137 (Estela Flores Muñoz) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2016/137, por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado”.

4.-Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 102 “REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS”, incluida en el Plan SUPERA IV : Visto que por Alcalde se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 102 “REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS”, incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

Visto que dada la característica del suministro por el Alcalde se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, ya que , puesto que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad, en los casos enumerados en los artículos 170, y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con las limitaciones establecidas en el artículo 177 del mismo texto legal, que regula los supuestos del procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabtEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabtEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 9 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía¹ porque el importe del contrato asciende a 36.546,29 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido² por valor de 7.674,72 euros, lo que supone un total de 44.221,01 euros y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 102 "REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016 por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

5.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV: " Visto que por Alcalde se señaló o informó la necesidad de realizar la contratación del suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

Visto que dada la característica del suministro por el Alcalde se considera como el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, ya que, puesto que los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad, en los casos enumerados en los artículos 170, y 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con las limitaciones establecidas en el artículo 177 del mismo texto legal, que regula los supuestos del procedimiento negociado con publicidad.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 2 de septiembre de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a asciende a 38.670,12 euros y 8.120,73 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.-Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 103 "MEJORA DE PARQUES PUBLICOS MUNICIPALES", incluida en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016 por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabtEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabtEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 4 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

6.- Acuerdo para ejecutar directamente las obras por la propia administración SUPERA IV, obra nº 102 "Reurbanización de Vías Públicas" y obra 103 "Mejora de Parques Públicos"

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de materiales y maquinaria por los motivos siguientes para la ejecución por administración de la obra nº 102 "REURBANIZACIÓN DE VIAS PÚBLICAS", y la obra nº 103 " MEJORA DE PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES" incluidas en el Plan SUPERA IV municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles, Resolución nº 3513/2016 de 23 de agosto de 2016.

De conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 24 del TRLSCP, 24.1 B)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO: Ejecutar directamente, por la propia Administración, las obras siguientes cuyas circunstancias se indican a continuación:

Nº obra	Nombre de la obra	Importe del Proyecto	Importe Ejecución	Financiación
103	"Mejora de Parques Públicas Municipales"	66.832,66 €	66.832,66 €	Diputación
102	"Reurbanización de Vías Públicas"	83.353,07 €	83.353,07 €	Diputación


SEGUNDO: Notificar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

7.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos por CGI 9/2016: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 9/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 08:38:32 04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación.	Descripción	Euros
761	116100041	Modificación de crédito "Resolución nº3514/2016 de fecha 23/08/2016, Plan Supera IV. Reparación de instalaciones en Piscina Municipal". GAFA: 16000003.	21.648,82
		TOTAL INGRESOS	21.648,82

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º de Operación.	Descripción	Euros
933	619	216100736	Modificación de crédito "Resolución nº3514/2016 de fecha 23/08/2016, Plan Supera IV. Reparación de instalaciones en Piscina Municipal". GAFA: 16000003.	21.648,82
			TOTAL GASTOS	21.648,82

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32	
Observaciones	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		Página	



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

8.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos por CGI 10/2016: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 10/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación.	Descripción	Euros
761	116100042	Modificación de crédito "Plan Supera IV reparación de vías públicas, Resolución 3513 de 23 de agosto de 2016". GAFA: 16000004	90.111,43
		TOTAL INGRESOS	90.111,43

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 9 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º de Operación.	Descripción	Euros
1532	619	216100737	Modificación de crédito "Plan Supera IV reparación de vías públicas, Resolución 3513 de 23 de agosto de 2016". GAFA: 16000004	90.111,43
			TOTAL GASTOS	90.111,43

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

9.- Aprobación Expediente de Modificación de Créditos por CGI 11/2016: Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 11/2016, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 31 de agosto de 2016 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2016, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxatbEQ==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación.	Descripción	Euros
761	116100043	Modificación de crédito "Plan Supera IV , Mejora de Parques Públicos Municipales, Resolución 3513 de 23 de agosto de 2016". GAFA: 16000005	72.251,52
		TOTAL INGRESOS	72.251,52

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º de Operación.	Descripción	Euros
171	619	216100738	Modificación de crédito "Plan Supera IV , Mejora de Parques Públicos Municipales, Resolución 3513 de 23 de agosto de 2016". GAFA: 16000005	72.251,52
			TOTAL GASTOS	72.251,52

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:32
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:46
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOD5RMRatIgzbnjgxabEQ==		

